Asunción, 14 de noviembre de 2018

Ref.: Contratación Directa MAG N° 36/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ***ID No.:342.638.-***

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a efectuar enmiendas mediante Adenda, la cual formará parte del mismo, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1: *En el* ***ANEXO B Punto*** *18 inciso e."* ***Experiencia*** *y en el ANEXO E. "V.OTROS DOCUMENTOS"* ***queda establecida de la siguiente manera:***

Copias de los contratos y/o facturas de ventas en provisión del servicio solicitado, por un monto igual o superior al 50% del total máximo establecido por la convocante, durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados(2016-2017). La misma deberá ser comprobada a través de copias autenticadas de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas, podrán incluir la cantidad que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.

ENMIENDA 2: FORMULARIOS. Formulario N° 5 "Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato". *Se establece que queda redactada de la siguiente manera:*

Se remite Formato Editable Formulario N° 5.-

ENMIENDA 3: *En el* ***ANEXO B Punto*** *19 queda redactada de la siguiente manera:*

El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de hasta ***24hs****. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

ENMIENDA 4: *Se hace mención que fueron modificadas las fechas de Consulta y Apertura, la misma se encuentra establecida en el Sistema de Contrataciones. (SICP)*

ECON. ESDRAS GALLAGHER CABALLERO
DIRECTOR

as.EG